

establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en San Bartolomé de Tirajana, a fecha de firma electrónica.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de enero de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Concepción Narváez Vega.

43.573

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

231

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Plantilla y Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2022, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, tal y como dispone los artículos 112 de la Ley 7/1985 y 169 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en la web municipal <http://www.santabrigida.es/> durante el plazo señalado para ser examinado.

Están legitimados para interponer reclamaciones los interesados a que se refiere el artículo 170 del R.D. Leg. 2/2004 y por los motivos que, en el mismo artículo, se enumeran, pudiendo realizarlo a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://santabrigida.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para su general conocimiento, en la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida, a veintiocho de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Miguel Jesús Jorge Blanco.

47.122

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Recursos Humanos

ANUNCIO

232

Asunto: Notificación Recurso Contencioso Administrativo seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario número 475/2021 en materia de Subvenciones.

Habiéndose recibido Oficio del Juzgado Contencioso Administrativo Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria, con fecha de firma electrónica de 13 de diciembre de 2021, en relación con el Recurso Contencioso-Administrativo seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario número 475/2021, a instancias don Vicente Araña Rodríguez, actuando en nombre y representación de don Manuel Hernández Pérez y en contra Acuerdo de fecha 15/11/2021 publicado en el B.O.P. número 141, de fecha 24/11/2021 por el que se anuncia la Resolución número 8853/2021 sobre Subvenciones; se le EMPLAZA como interesado en el expediente, para que si a su derecho conviene, pueda comparecer y personarse como demandado en los citados autos en legal forma, con la debida postulación procesal, en el plazo de NUEVE DÍAS, a partir de la notificación de este escrito, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Cinco, sito en la calle Málaga, número 2 (Torre 1 - Planta 3ª), Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, dando cumplimiento al Decreto de dicho Juzgado, se le hace saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Santa Lucía, a diecinueve de enero de dos mil veintidós.